

Introducción al Dossier: Los Archivos de la represión en Chile: ausencias, hallazgos y paraderos posibles  
Claudio Ogass Bilbao  
Hilos Documentales / Año 4, Vol. 3, Nº 6, e043, DICIEMBRE 2021 | ISSN 2618-4486  
url: <https://revistas.unlp.edu.ar/HilosDocumentales>  
ARCHIVO HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

---

## Introducción al Dossier

# Los Archivos de la represión en Chile: ausencias, hallazgos y paraderos posibles

**Claudio Ogass Bilbao\***

Archivo de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile  
[cogass@uchile.cl](mailto:cogass@uchile.cl)



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir Igual 4.0 Internacional

\*Estudiante de PhD en *Archives and Records Management* en la University of Liverpool, Magíster en Historia de la Universidad de Chile (2018) y Diplomado en Archivística de la Universidad Alberto Hurtado (2014). Director y Archivero del Archivo de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile y miembro de la Sección sobre Archivos y Derechos Humanos del Consejo Internacional de Archivos (SAHR-ICA).

*Sentimos que no tenemos derecho de entregar una nación  
con temas inconclusos a las futuras generaciones.  
Lucho todos los días para que este país cambie y se enfrente,  
por doloroso que sea, a la verdad: a la tragedia que vivió.  
Esta tragedia nos atravesará siempre. La nación está enferma:  
hay falsedades, un doble estándar*  
**Sola Sierra, 1999<sup>1</sup>**

*No pudimos dejarlos allí tan muertos, tan borrados, tan quemados  
como una foto que se evapora al sol. Como un retrato que se hace  
eterno lavado por la lluvia de su despedida. (...) Por eso es que aprendimos  
a sobrevivir bailando la triste cueca de Chile con nuestros muertos (...)  
Ellos son invitados de honor en nuestra mesa. Y con nosotros cantan  
y bailan y comen y ven televisión. Y también apuntan a los cómplices  
cuando aparecen en pantalla hablando de amnistía y reconciliación.  
Nuestros muertos están cada día más vivos, cada día más jóvenes,  
cada día más frescos, como si rejuvenecieran siempre en un eco subterráneo que los canta,  
en una canción de amor que los renace, en un temblor de abrazos y sudor de manos,  
donde no se seca la humedad porfiada de su recuerdo*  
**Pedro Lemebel, 2017<sup>2</sup>**

*Cómo pueden desmentir que no es verdad.  
Lo que quieren hacer es cerrar los casos,  
diciendo que en Chile no se violan los Derechos Humanos,  
pero sí se violan. Todos los días.  
Algunos lo vemos y otros no lo quieren ver*  
**Anita González de Recabarren, 2018<sup>3</sup>**

---

<sup>1</sup> Entrevista de Patricia Schüller a Sola Sierra, "Hice simplemente lo que tenía que hacer". En *Revista De Mujer a Mujer*, 1999. Disponible en: [https://www.archivochile.com/Experiencias/hist\\_vida/EXPhisvida0005.pdf](https://www.archivochile.com/Experiencias/hist_vida/EXPhisvida0005.pdf)

<sup>2</sup> Lemebel, Pedro. "El informe Rettig (o 'recado de amor al oído insobornable de la memoria)". En *De perlas y cicatrices: crónicas radiales*. Santiago de Chile: LOM Ediciones, 1998: 100–103, p. 103.

<sup>3</sup> Discurso de Ana González en el acto "Volver a pasar por el corazón" en el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos el 15 de agosto de 2018. En Sandoval, Richard. "La última batalla de Ana González", *CIPER*, 26 de octubre de 2018. Disponible en: <https://www.ciperchile.cl/2018/10/26/la-ultima-batalla-de-ana-gonzalez/>

El objetivo de este dossier es compilar y compartir una serie de textos que contienen reflexiones y diagnósticos con una perspectiva crítica sobre los problemas e insuficiencias en materia de justicia, verdad, memoria, reparación y garantías de no repetición que ha provocado la ausencia de los Archivos de la represión en Chile en el proceso de “transición a la democracia”. Al hablar de una “ausencia” no nos referimos a una inexistencia o la falta de certeza de su producción material en el pasado, sino que al ocultamiento y al desconocimiento actual del paradero de las evidencias burocráticas de las actividades terroristas y represivas ejecutadas por la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) y la Central Nacional de Informaciones (CNI) –los dos organismos encargados de la seguridad y la persecución política en el régimen dictatorial de Augusto Pinochet entre 1973 y 1990– que han impedido su traspaso al ámbito y al dominio público y, por ende, han desactivado su potencial de utilización plena por la sociedad chilena. También, presenta algunas experiencias en torno a los hallazgos, la recuperación y la resignificación de este tipo de acervos documentales realizados por sobrevivientes, familiares de víctimas y archiveros y archiveras comprometidas en esta área de trabajo en las últimas décadas, junto con denunciar el secuestro de materiales archivísticos por autoridades judiciales y policiales nacionales que perpetúan el nefasto legado del secretismo y, a su vez, consagran la cultura de la impunidad. Finalmente, contiene algunas investigaciones desarrolladas para comprender las lógicas, las prácticas, el funcionamiento, los intentos de eliminación y las diferentes disputas en torno a estos repositorios archivísticos en diferentes momentos de nuestra historia. En ese sentido, se trata de un conjunto polifónico de voces de denuncias y propuestas enunciadas y articuladas por

activistas, abogados, defensores y promotores de los Derechos Humanos y representantes de la incipiente, creciente, entusiasta y comprometida comunidad archivística chilena que participaron en el *Cuarto Seminario Interdisciplinario sobre Archivos en Chile* (4° SIAC), organizado y promovido por el Archivo de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile (AFECH), entre el 31 de julio y el 22 de agosto de 2018. Su objetivo fue, precisamente, establecer un balance sobre el panorama de los Archivos de la Represión en Chile, enfatizando en dos aspectos concatenados e interrelacionados: las estrategias archivísticas y políticas elaboradas por las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública y el Estado –tanto en dictadura como en democracia– con la finalidad de ocultarlos, destruirlos e impedir su acceso a la ciudadanía y, por contrapartida, los esfuerzos, luchas y demandas desde la sociedad civil para lograr su apertura en la búsqueda de verdad, memoria, justicia y reparación a los y las luchadores sociales que sufrieron violaciones a los Derechos Humanos entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990.

El dossier está compuesto por 4 relatorías que ofrecen un resumen de los debates y reflexiones de los y las invitadas a las diferentes mesas del 4° SIAC. Estos textos fueron elaborados por los y las integrantes de la Comisión Organizadora, quienes actuaron, a su vez, como moderadores de los respectivos paneles de discusión. Estas son: *Obstáculos y desafíos frente a la ausencia de Archivos de la Represión en Chile*, por Evelyn Soto (Mesa I); *Huellas y trabajos en los Archivos de la Represión y la Postdictadura*, por Daniel Miranda (Mesa II); *Hallazgos y secuestros de las huellas de los Archivos de la Represión en Chile*, por Claudio Ogass (Mesa III); y, finalmente, *Propuestas internacionales:*

*recomendaciones y desafíos para avanzar en materia de Archivos y Derechos Humanos en Chile*, por Juan René Maureira (Mesa IV). Además, se incluye el documento *Conclusiones Generales y Propuestas de Trabajo*, que contiene la síntesis y la sistematización de las ideas que conformaron un mayor grado de consenso entre panelistas y asistentes y, también, algunas rutas para generar incidencia desde tres escenarios: primero, exigir la localización y la apertura de los Archivos de la Represión en el país ante el Estado y las Fuerzas Armadas; segundo, conformar estrategias para el posicionamiento y conocimiento de este tema de enorme relevancia y trascendencia política y social entre diferentes sectores de la población; y, tercero, demandar reformas y/o la supresión de normativas legales que consagran el secreto y la impunidad, obstaculizando o impidiendo directamente el ejercicio del derecho a la memoria, a la verdad y al acceso a la información de la ciudadanía. Principalmente, la Ley 18.771, que permite al Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas, de Seguridad y de Orden –y cualquier organismo que dependa de esa secretaría de Estado– a eliminar documentación conforme a sus reglamentos internos y los exime de centralizar sus documentos en el Archivo Nacional para ponerlos a disposición del público. Asimismo, la Ley 19.992 que, en su artículo 15, establece el secreto en un plazo de 50 años para los testimonios y documentos o antecedentes de las víctimas que se presentaron a declarar ante la Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura de 2003 (Informe Valech I).

Más adelante, contiene dos entrevistas y un testimonio. La primera de ellas fue realizada a la archivera Patricia Huenqueo, coordinadora de la Unidad Técnico Normativa del Archivo Nacional e integrante de la asociación profesional

*Archiveras sin Fronteras–Chile*. En ella, establece un balance de la situación de los Archivos y los Derechos Humanos en Chile desde la transición hasta el año 2019. Además, analiza las limitaciones del organismo archivístico en el orden político expresado en su bajo nivel de injerencia en las decisiones públicas producto de la falta de autonomía dentro de un Estado grande y complejo y, conjuntamente, las innumerables tareas y demandas que deben enfrentar con escasos recursos y un personal reducido. También, aborda los avances en el ámbito técnico en esa materia. La segunda pertenece a la activista Margarita Romero, presidenta de la *Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad*, y una de las encargadas del rescate del Archivo de Colonia Dignidad, el primer Archivo de la Represión declarado como Monumento Histórico a nivel nacional. Allí, relata la larga lucha por conseguir la liberación judicial y la posterior custodia de ese acervo en el Archivo Nacional, junto con las dificultades para su procesamiento técnico y apertura a la sociedad. Finalmente, se presenta la intervención del arquitecto Miguel Lawner, quien relata el hallazgo de documentos de la Central Nacional de Informaciones (CNI) en 2005, cuando refaccionaba el Museo de la Solidaridad Salvador Allende, en República 475, ex sede de ese organismo de seguridad, y su posterior secuestro por la Policía de Investigaciones (PDI) y la justicia chilena. Para cerrar, se publican dos documentos. En primer lugar, los *Lineamientos para una Ley de Archivos con enfoque de Derechos Humanos en Chile*, elaborada por la Red de Archivos de Memoria y Derechos Humanos (RAMDH). Creada en 2011, la RAMDH es una instancia de articulación y colaboración entre organismos comprometidos con la creación de una cultura de defensa, promoción y respeto

irrestringido a los Derechos Humanos en Chile<sup>4</sup>. Esta propuesta fue presentada el 9 de junio de 2015 en la “Jornada de Trabajo y Reflexión: hacia la formulación de una Ley de Archivos”, organizada por el Archivo Nacional y el Archivo de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile, en el contexto de la conmemoración del Día Internacional de los Archivos de ese año. Se incluye tanto por su carácter pionero como por su alto grado de contingencia en el contexto actual. En segundo lugar, la *Presentación ante la Comisión de Derechos Humanos, Verdad Histórica y Bases para la Justicia, la Reparación y Garantías de No Repetición de la Convención Constitucional*. Este texto fue leído en el Hemiciclo del edificio del ex Congreso Nacional, donde opera el organismo encargado de redactar una nueva Constitución en Chile, el día 20 de agosto de 2021, previa solicitud de audiencia y elección por las y los constituyentes participantes de esa instancia. Se trató de la primera iniciativa concreta de incidencia ante autoridades políticas que realizamos como Comisión Organizadora del 4º SIAC. Nuestro objetivo fue que esa corporación contribuya a garantizar el derecho de acceso a la información, a la verdad y a la memoria en la futura carta fundamental para avanzar efectivamente

hacia una cultura de respeto y ejercicio de los Derechos Humanos. Para ello, buscamos generar una reflexión en torno a cómo el ocultamiento de los Archivos de la Represión bloqueó la posibilidad de conocer nuestro pasado y ha sido uno de los pilares de la impunidad en el presente.

Actualmente, diversos autores a nivel hispanoamericano han elaborado diferentes propuestas para entender y definir los Archivos de la Represión: Ramón Alberch i Fugueras, Antonio González Quintana, Elizabeth Jelin, Ludmila da Silva Catela y Bruno Groppo, especialmente. Para efectos de este dossier, entenderemos bajo ese rótulo conceptual a los acervos documentales producidos, recibidos, organizados, gestionados, microfilmados y custodiados por los organismos de seguridad en el ejercicio de sus funciones administrativas y terroristas durante el régimen dictatorial de Pinochet entre 1973 y 1990. Aunque el enfoque e interés del 4º SIAC estuvo puesto, principalmente, en aquellos pertenecientes a la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) entre 1974 y 1978 y su sucesora la Central Nacional de Informaciones (CNI) entre 1978 y 1990, esto no implica que sean los únicos conjuntos documentales existentes en la época. Varios otros organismos estuvieron a cargo de la planificación y ejecución de la política terrorista por medio de la vigilancia, el espionaje y la coerción durante ese periodo. Como han sostenido varios autores de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi: “en Chile no ha se ha producido el conocimiento y acceso público a los cúmulos de documentación producidas por los distintos organismos que reconocían funciones de inteligencia, tales como: la Central Nacional de Informaciones (CNI), la Brigada de Inteligencia del Ejército (BIE), Comando Conjunto de la Fuerza Aérea, Servicio de

<sup>4</sup> En la actualidad, la RAMDH está conformada por la Comisión Chilena de Derechos Humanos (CCHDH), la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC), la Fundación de Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia (PIDEE), la Fundación Salvador Allende (FSA), la Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad (FUNVISOL), Londres 38, espacio de memorias, el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos (MMDH), la Fundación Víctor Jara (FVJ), el Archivo Patrimonial de la Universidad de Santiago de Chile, el Archivo de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile (AFECH) y el Archivo Nacional de Chile.

Inteligencia de la Fuerza Aérea (SIFA), Servicio de Inteligencia Naval (SIN), Servicio de Inteligencia de Carabineros (SICAR), Servicio de Inteligencia Militar (SIM)<sup>5</sup>. Además, con la revisión sistemática de juicios de Derechos Humanos y de los fondos ministeriales localizados en el Archivo Nacional de la Administración (ARNAD), seguramente, irán apareciendo más instituciones ligadas a las prácticas genocidas del Estado en dictadura en el futuro.

**DEMANDAS SOCIALES, ACTIVISMO Y PROPUESTAS DE ACCIÓN E INVESTIGACIÓN: BALANCE DE LAS PONENCIAS E INTENCIONES DEL DOSSIER**

Desde una perspectiva general, este conjunto de textos representa una evaluación colectiva de las formas y las estrategias elaboradas por diversos organismos del Estado y la sociedad civil para enfrentar la materialización de la justicia transicional en Chile. Surgido a finales de 1980 y comienzos de 1990, este concepto fue una respuesta al dilema que planteaban las transiciones de regímenes represivos a democráticos y, principalmente, a la resolución de las violaciones a los Derechos Humanos cometidas por agentes del Estado de forma sistemática y generalizada. Para el abogado sudafricano Paul van Zyl, secretario ejecutivo de la Comisión de Verdad y Reconciliación de Sudáfrica (1995–1998), se trata de un esfuerzo por construir una paz sostenible en el tiempo tras un periodo de conflicto a través de “un conjunto incluyente de estrategias diseñadas para enfrentar el pasado, así

como para mirar el futuro con el fin de evitar la recurrencia del conflicto y las violaciones”<sup>6</sup>. La historiadora estadounidense Paige Arthur refuerza su objetivo dual en cuanto se conforman con “la meta de proporcionar alguna medida de justicia a aquellos que sufrieron bajo los regímenes de un Estado represivo y la meta de facilitar la salida del autoritarismo y apuntalar una democracia frágil”<sup>7</sup>. En ese sentido, existe consenso en que deben establecerse cuatro medidas esenciales para cumplir esos fines: enjuiciamiento de los responsables, la búsqueda de la verdad, la transformación del carácter y la cultura autoritaria del Estado y, finalmente, la reparación material y simbólica a las víctimas.

Considerando este entramado, cada una de las ponencias ofrece versiones tanto cívicas como académicas para situar contextualmente el camino trazado por Chile para transitar por esta hoja de ruta ideal desde el derecho internacional, enfatizando en los incesantes obstáculos para derribar el secretismo, los pactos de silencio y la cultura de la impunidad desde el periodo de transición. Representan, asimismo, una denuncia colectiva sobre la falta de voluntad estatal para avanzar en justicia, puesto

<sup>5</sup> Fernández, Claudia; Rivas, Rodrigo; Raúl Rodríguez, Raúl; Prudent, Elisabet; Videla, Enzo; Hevia, Evelyn; Escobar, Manuel; y López, Loreto. *Archivo y Memoria. La Experiencia del Archivo Oral de Villa Grimaldi*. Santiago de Chile: Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi/ Instituto de la Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile, 2012, p. 17.

<sup>6</sup> Van Zyl, Paul. “Promoviendo la justicia transicional en sociedades post conflicto”. En Reátegui, Félix (ed.), *Justicia Transicional. Manual para América Latina*, Brasilia: Comisión de Amnistía del Ministerio de Justicia de Brasil, 2011: 47–72, p. 47.

<sup>7</sup> Arthur, Paige. “Cómo las ‘transiciones’ reconfiguran los derechos humanos: una historia conceptual de la justicia transicional”. En Reátegui, Félix (dir.), *Justicia transicional. Manual para América latina*, Brasilia: Comisión de Amnistía y Ministerio de Justicia; Nueva York: Centro Internacional para la Justicia Transicional, 2011: 73–134, p. 76. Para mayor información ver: Pfeiffer, Alice. “El proceso de justicia transicional en Chile desde las relaciones de poder: la dimensión política jurisprudencial”. En *Revista Historia y Justicia*, 3 (2014): s/n. Disponible en: <http://journals.openedition.org/rhj/4923>

que las iniciativas oficiales han privilegiado la verdad y la reparación para las víctimas antes que la identificación y el castigo ejemplar a los victimarios. Asimismo, han reducido la experiencia de la violación a los Derechos Humanos al trauma individual, negando la posibilidad de una verdad y una reparación colectivas –considerando que el daño producido fue recibido por la sociedad en su conjunto– y, a su vez, han imposibilitado la rendición de cuentas de las instituciones tanto públicas como privadas comprometidas con el terrorismo de Estado.

Hasta el momento, el Estado ha conformado dos instancias oficiales: la Comisión de Verdad y Reconciliación – conocida como la Comisión Rettig– para determinar a los detenidos desaparecidos y ejecutados políticos en 1991 y la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura – conocida como la Comisión Valech I– para incluir los casos no contemplados en la primera instancia en 2003. En 2009, se conformó la Comisión Asesora Presidencial para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política – conocida como Comisión Valech II– que complementa el informe de su predecesora. A pesar de estas acciones para elaborar un conocimiento del pasado, la estrategia de la transición pareció quedar clara desde el comienzo. El Decreto Supremo N° 355 del 25 de abril de 1990, que creó la Comisión Rettig, indicó en su artículo 2: “en caso alguno la Comisión podrá asumir funciones jurisdiccionales propias de los Tribunales de Justicia ni interferir en procesos pendientes ante ellos. No podrá, en consecuencia, pronunciarse sobre la responsabilidad que con arreglo a las leyes pudiera haber a personas individuales por los hechos de que haya

tomado conocimiento”<sup>8</sup>. Más aún, en el caso de la Comisión Valech I se estableció un silencio de 50 años, de acuerdo al artículo 15 de la Ley 19.992. Esta última medida significó no sólo despojar violentamente de la voz y forzar al mutismo a quienes ofrecieron voluntariamente su testimonio, sino que intentó dejar sin efecto judicial o vigor legal a estos documentos. También, imposibilita el cruce y la triangulación de información entre distintos organismos y causas judiciales.

En una sociedad permeada por el neoliberalismo que exige y gusta de las estadísticas, este nivel de impunidad en Chile se puede graficar en números y porcentajes. Las cifras certificadas oficialmente por el Estado en sus distintas instancias para esclarecer la verdad y buscar reparaciones –el Informe Rettig de 1991 y las Comisiones Valech I de 2004 y Valech II de 2009– reconocen a 3.216 personas desaparecidas o muertas y 38.254 que sufrieron prisión política y tortura entre 1973 y 1990<sup>9</sup>. El Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales (actual Observatorio de Justicia Transicional) ha establecido que, hacia mayo de 2012, existían 1.361 causas activas relacionadas con ejecuciones y desapariciones (1.328) y torturas a sobrevivientes (33). De 837 procesados por la justicia hasta 2013, sólo 62 (7%) han sido condenados en

<sup>8</sup> Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Tomo I. Santiago de Chile: Andros Impresores, 1996, p. XIX.

<sup>9</sup> Collins, Cath. “Chile a dos décadas de justicia de transición”. En *Política/Revista de Ciencia Política*, volumen 51, N° 2, (2013): 79–113, p. 82. Para mayor información ver: Observatorio de Derechos Humanos (actual Observatorio de Justicia Transicional). “Cifras de víctimas y sobrevivientes de violaciones masivas a los DD.HH. oficialmente reconocidos por el Estado chileno”. Disponible en: <https://derechoshumanos.udp.cl/cms/wp-content/uploads/2020/12/Cifrasvictimasreconocidas2011.pdf>

prisión efectiva, mientras que 184 (21%) recibieron sentencia definitiva, pero nunca fueron encarcelados. Más aún, 576 (69%) tenían su proceso pendiente<sup>10</sup> Según la campaña “Toda la Verdad, Toda la Justicia” de *Londres 38, espacio de memorias* de 2015, de las 1.132 personas detenidas desaparecidas, sólo 148 han sido encontradas e identificadas. En cuanto a las condenas, sólo 117 de los 1.373 agentes del Estado procesados –esto es, ¡menos del 10%!– están cumpliendo bajas condenas con beneficios y en cárceles especiales<sup>11</sup>. La aplastante fuerza ilustrativa de los guarismos nos interpela sobre la urgencia de avanzar en la concreción de justicia que es el aspecto más dramático de la ausencia de los Archivos de la Represión. De hecho, familiares siguen muriendo sin conocer el paradero de los cuerpos ni obtener una verdad jurídica que reafirme u otorgue legitimidad y veracidad a lo que han sabido desde siempre tal como ocurrió con las presidentas de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), Sola Sierra y Anita González de Recabarren, luchadoras incansables y extremadamente conscientes de que la resolución de este asunto no conforma una lucha particular, sino que ostenta ribetes sociales. Ambas querían legarnos una sociedad mejor, puesto que un país que oculta el dolor del pasado no tiene presente ni futuro.

Por esta razón, las ponencias establecen, también, una demanda urgente para la formulación de una política pública de archivos y memorias

en nuestro país que se ubique a contrapelo de la política de olvido que ha posibilitado el reforzamiento de un discurso negacionista y de profanación de la memoria en los últimos años. Este llamado colectivo refuerza el diagnóstico común y consensuado de las organizaciones de Derechos Humanos desde la década de 1990 sobre la importancia de recuperar y lograr la apertura social de los Archivos de la Represión en Chile para desafiar el bloqueo sistemático a la identificación de los responsables de las atrocidades del pasado que son negadas y relativizadas en el presente.

Además, varios textos comprueban que los archivos de la DINA y la CNI formaron parte del engranaje burocrático del Estado, operando dentro de la institucionalidad. Desde una perspectiva social y pública, la relevancia de este asunto radica en que permiten cuestionar y enfrentar dos tesis que se pretenden instalar desde el discurso negacionista que comenzó con la dictadura y se acentuó en los últimos años en Chile: primero, que los funcionarios públicos desconocían las violaciones a los Derechos Humanos, y, segundo, que éstas fueron la consecuencia de excesos individuales perpetrados por personal con desviaciones psíquicas o perturbaciones morales. En adelante, es difícil que quien lea estas páginas pueda contravenir la idea de que el terrorismo y los crímenes de lesa humanidad conformaron una política de Estado.

Nuestra intención es que este conjunto de textos contribuya a estimular diversas líneas de acción e investigación tanto a nivel nacional como internacional. En primer lugar, nos interesa retomar y volver a impulsar el debate sobre el paradero de los Archivos de la Represión en Chile y, principalmente, denunciar la necesidad de que las autoridades políticas, civiles y militares del país se hagan responsables de ofrecer

<sup>10</sup> Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales (actual Observatorio de Justicia Transicional). Disponible en: [https://www.icso.cl/wp-content/uploads/2013/09/Cifras\\_agosto\\_2013\\_ES\\_P.pdf](https://www.icso.cl/wp-content/uploads/2013/09/Cifras_agosto_2013_ES_P.pdf)

<sup>11</sup> Para mayor información sobre la campaña de Londres 38, espacio de memorias, ver: <https://www.londres38.cl/1937/w3-propertyvalue-37547.html>



información fidedigna y pistas concretas acerca del destino actual de estos acervos documentales. Como advierte la archivera chilena Patricia Huenuqueo, una de las características de la transición en Chile es que “las acciones de verdad, justicia y memoria de las violaciones a los Derechos Humanos se han sustentado principalmente sobre testimonios de origen privado”<sup>12</sup>. Esto significa que las dos Comisiones establecidas para conformar una “verdad oficial” nunca utilizaron documentos de la Fuerzas Armadas ni realizaron investigación en el Archivo Nacional. Por lo mismo, nos sumamos a una demanda colectiva y longitudinal dentro de los organismos de defensa y promoción de los Derechos Humanos que han luchado por la desclasificación y apertura de este tipo de archivos. La antropóloga y activista chilena Gloria Elgueta, quien ha contribuido a impulsar la campaña “No más archivos secretos en Chile” de *Londres 38, espacio de memorias*, desde 2013, condensa su contenido en un planteamiento bastante taxativo y claro: “las autoridades civiles deben exigir que los militares acrediten qué documentación destruyeron, cuándo, de qué manera y bajo la responsabilidad de qué autoridad, porque en este minuto hay una nebulosa con respecto a qué es lo que destruyeron, si es que lo hicieron”<sup>13</sup>.

En segundo lugar, pretendemos fijar, proponer y fomentar ciertas líneas de

acción a futuro que permitan superar el diagnóstico alarmante sobre la ausencia de los Archivos de la Represión en Chile para avanzar hacia una agenda programática de incidencia que contribuya a cambiar esta realidad y garantizar su uso bajo el imperio del Estado de Derecho. Para ello, es fundamental comenzar a sensibilizar a diferentes sectores de la población sobre la importancia de recuperar estos acervos documentales. En estas campañas no sólo deben participar representantes de la disciplina archivística, sino que diversas personas comprometidas con el tema. También, deben cubrir un amplio espectro de públicos. Como ha sugerido el archivero español Antonio González Quintana: “tenemos, asimismo, que cambiar de interlocutor, o cuanto menos ampliar el conjunto de destinatarios de nuestras propuestas y preocupaciones; a quienes tenemos que hacer ver la trascendencia de nuestro trabajo no ha de ser tanto a los responsables de la administración como a los administrados”<sup>14</sup>.

Y es que todos los Archivos afectan, influyen y condicionan la vida cotidiana de los integrantes de una sociedad y tienen la potencialidad de provocar impactos positivos o negativos en su calidad de vida. Luchadores sociales que fueron víctimas de la represión entre 1973 y 1990 sintieron sus efectos nocivos y perversos en sus cuerpos y en sus mentes: al ingresar a un recinto les tomaban una fotografía o los sometían a un interrogatorio forzoso, con golpes y tortura, para obtener datos de sus vidas y trayectorias políticas con la finalidad de plasmarlas en una ficha o, bien, eran seguidos y acechados constantemente por los agentes de seguridad, quienes disponían de información sobre sus

<sup>12</sup> Huenuqueo Canales, Patricia. “Archivos Públicos y Represión en Chile: las incapacidades de la memoria”. En *Archives without borders: Proceedings of the International Congress in The Hague, August 30–31, 2010*. La Haya: Vlaamse Vereniging voor Bibliotheek, Archief and Documentatie: Koninklijke Vereniging van Archivarissen in Nederland, 2012: 175–181, p. 175.

<sup>13</sup> Entrevista a Gloria Elgueta, en *Revista de Gestión Pública*, volumen III, número 1, enero–junio (2014): 199–206, p. 201.

<sup>14</sup> González Quintana, Antonio. “Archivos y Derechos Humanos”. En *Boletín de la ANABAD*, Tomo 49, Nº 3–4 (1998): 371–389, p. 371.

movimientos, direcciones y reuniones. La vigilancia acechaba a todas horas y no dejaba espacio para la tranquilidad. De forma invisible y subterránea, lo que estaba operando en cada una de esas acciones era el poder del archivo. Como ha planteado la socióloga argentina Elizabeth Jelin: “la práctica de estas instituciones implica llevar registros, redactar informes, organizar prontuarios y archivos. Mantener y alimentar esos registros, acumularlos y ordenarlos es parte de las tareas habituales de los regímenes autoritarios”<sup>15</sup>. Más aún, la imposibilidad de acceder y activar estos recursos archivísticos del pasado en el período postdictatorial ha despojado a la ciudadanía de Chile de una valiosa instancia para apreciar su peso y densidad históricas y, principalmente, de recuperar elementos para definir las formas y estrategias para garantizar una vida más democrática y participativa que garantice, efectivamente, la no repetición de estos hechos en el futuro. Su ocultamiento ha bloqueado el conocimiento del pasado, vulnerando el derecho a la verdad en su dimensión social para combatir el olvido y ha favorecido la impunidad jurídica al impedir el establecimiento de una lista de personas e instituciones oficiales responsables de los crímenes en dictadura.

Aunque el Estado ha mostrado una tendencia al ocultamiento y la destrucción y también ha sido reacio a absorber y procesar las demandas de actores movilizados en torno a estos temas, es urgente generar una instancia de articulación desde la sociedad civil con una estrategia coherente y unificada para impulsar acciones de incidencia y presión que permitan subvertir este

<sup>15</sup> Jelin, Elizabeth. “Introducción. Gestión política, gestión administrativa y gestión histórica: ocultamientos y descubrimientos de los archivos de la represión”. En da Silva Catela, L. y Jelin, E. (2002) op cit. p. 3.

panorama de olvidos y silencios deliberados. También, allanar el camino para avanzar en justicia y evitar la extensión y propagación de la impunidad. Sobre todo, ante la evidencia archivística internacional sobre las nefastas consecuencias en materia de Derechos Humanos provocadas en las transiciones sin archivos de la represión como es el caso de Chile.

En 1995, el Consejo Internacional de Archivos, en colaboración con la UNESCO, publicó el *Informe sobre Gestión de los Archivos de los Servicios de Seguridad del Estado de los Desaparecidos Regímenes Represivos* que contenía un análisis del rol de los archivos en las transiciones entre dictadura y democracia, recomendaciones de buenas prácticas y propuestas deontológicas para el tratamiento de la documentación y, finalmente, un censo de instituciones represivas entre 1974 y 1999<sup>16</sup>. La comunidad archivística organizada mostraba su sensibilidad al recoger las demandas y preocupaciones de las organizaciones de promoción y defensa de los Derechos Humanos sobre el destino y la custodia de los acervos documentales, en un contexto de

<sup>16</sup> En la Conferencia de su Mesa redonda celebrada en México en 1993, el Consejo Internacional de Archivos creó un Grupo de Expertos en Archivos de la Represión de los regímenes recientemente desaparecidos tanto de Europa Occidental, Central y del Este como de América Latina y África. El grupo se constituyó formalmente en 1994 en la sede de la Unesco en París. En esa reunión se realizó una declaración de intenciones, la definición de objetivos y un calendario de trabajo. En febrero de 1995, los representantes se volvieron a reunir en Coblenza (Alemania) para compartir sus resultados. Allí se fijó una última sesión en Salamanca (España), en diciembre de 1995, con la finalidad de aprobar el texto final. Una versión de este Informe Final del ICA–Unesco está disponible en: [https://www.foroporlamemoria.info/excavaciones/archivos\\_represion.htm](https://www.foroporlamemoria.info/excavaciones/archivos_represion.htm) y <https://1mayo.ccoo.es/f73473e99a448b7849805cafead860c8000001.pdf>

amplios cambios políticos que sacudieron a diversas partes del mundo: la desintegración de dictaduras en América Latina, la caída del Muro de Berlín, la Guerra de los Balcanes y la democratización de Zimbabue y Sudáfrica<sup>17</sup>. De hecho, Ian Wilson enfatizó que esta preocupación se realizaba “uniendo su voz a la de la sociedad civil”<sup>18</sup>, mientras que Ramón Alberch i Fugueras valoraba el abandono del aislacionismo y celebraba “la apuesta por una archivística des-acomplejada que trabaje en alianza con otros colectivos y asociaciones”<sup>19</sup>. Este estudio remarcaba la radical relevancia del Archivo como “un instrumento social insustituible para conformar las nuevas relaciones sociales”<sup>20</sup>, recalcando su *efecto boomerang*: así como sirvieron para reprimir, vigilar y controlar a la población en los regímenes represivos debían

devenir en una herramienta para apoyar la justicia transicional, exigir responsabilidades, elaborar políticas de memoria y establecer la verdad en los periodos de recomposición democrática. En ese sentido, se enfatizaba su rol clave en las transiciones, puesto que “sin archivos no hay plena libertad de opciones”<sup>21</sup>. De ahí, entonces, la imperiosa necesidad de conservarlos, situación que variaba, como un péndulo, en los diferentes países analizados entre 1974 y 1992. Para ilustrar con ejemplos, se planteaba el caso de Chile como el paradigma de una *transición sin archivos*, puesto que: “no se tiene conocimiento de la existencia alguna de documento alguno de las principales instituciones represivas de la dictadura militar” y “se ha encontrado con el tremendo obstáculo de carecer de soportes documentales”<sup>22</sup>. El Informe concluía con una sentencia lapidaria:

La experiencia chilena es en este caso muy esclarecedora: quienes más han tenido que perder han sido los ciudadanos chilenos y quienes más han tenido que ganar con la desaparición de los documentos han sido los agentes de la represión y sus máximos responsables. Si bien es cierto que la vía chilena a la democracia pasa por la reconciliación, también lo es que la posibilidad de exigir responsabilidades se ha desvanecido en gran manera<sup>23</sup>.

El archivero español Antonio González Quintana –quien lideró el grupo de estudio del informe anterior– ha analizado la política archivística del gobierno español para superar el franquismo. Allí ha planteado la existencia de una relación indisoluble entre política archivística y modelo de transición. De acuerdo a sus

<sup>17</sup> El Grupo de Expertos estuvo compuesto por 8 archiveros y activistas expertos en Derechos Humanos. La dirección del proyecto fue encargada a Antonio González Quintana, director de la Sección “Guerra Civil” del Archivo Histórico Nacional de Salamanca (España) entre 1986 y 1994. El resto de integrantes fueron: Dr. Dagmar Unverhau, directora de los archivos de la desaparecida STASI en Berlín (Alemania); Lazlo Varga, director de los Archivos Municipales de Budapest (Hungría); Vladimir Kozlov, del Archivo Estatal de la Federación Rusa en Moscú (Rusia); Alejandro González Poblete, presidente de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación de Santiago (Chile); Narissa Ramdhani, directora de los archivos del Congreso Nacional Africano, en Johannesburgo (República de Sudáfrica); Mary Ronan de los Archivos Nacionales (Estados Unidos); y Eliana Rezende Furtado de Mendonça, directora del Archivo del Estado de Río de Janeiro (Brasil).

<sup>18</sup> Wilson, Ian. “Presentación”. En González Quintana, Antonio. *Políticas archivísticas para la defensa de los Derechos Humanos*, París: Consejo Internacional de Archivos, 2009, p. 7.

<sup>19</sup> Alberch i Fugueras, Ramón. “Prólogo”. En González Quintana (2009) op cit. p. 13.

<sup>20</sup> González Quintana, Antonio. *Políticas archivísticas para la defensa de los Derechos Humanos*, París: Consejo Internacional de Archivos, 2009, p. 30.

<sup>21</sup> *Ibidem*, p. 78.

<sup>22</sup> *Ibidem*, p. 70.

<sup>23</sup> *Ibidem*, p. 71.

planteamientos: “la conservación de estos archivos y su puesta bajo control de las nuevas instituciones democráticas determina en gran modo las posibilidades de definir el modo de transición política”<sup>24</sup>. En ese sentido, la falta de los Archivos de la Represión en ese proceso ha significado no sólo un ritmo y un avance en clave de letanía, sino que ha facilitado la desidia del Estado en esta materia. Se ha producido, también, una “transición de la amnesia”<sup>25</sup>. Por lo mismo, como han sugerido varios académicos y activistas, la gran fuerza de los avances se ha producido por una presión desde abajo: de la sociedad civil.

En tercer lugar, pretendemos promover la investigación de la historia de los Archivos de la Represión y las políticas archivísticas en Chile durante la dictadura de Augusto Pinochet entre 1973 y 1990 con la finalidad de que, en el mediano y el largo plazo, se puedan establecer balances y estudios comparativos entre los diferentes regímenes represivos de América Latina. En la región latinoamericana, los estudios sobre hallazgos, funcionamiento, contenido y disputas sociales y políticas por estos acervos documentales se han concentrado, principalmente, en tres países. En Paraguay, sobre el Archivo del Terror, que contiene pistas y evidencias para desmontar el funcionamiento de la Operación Cóndor a nivel del Cono Sur<sup>26</sup>;

en Brasil, en el Archivo do Departamento da Ordem Política e Social (DOPS), custodiado por el Archivo do Estado do Rio de Janeiro (AERPJ)<sup>27</sup>; y, en Argentina, en el Archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia en Buenos Aires (DIPBA)<sup>28</sup>.

Al contrario del panorama latinoamericano, en Chile existen menos

---

Guedes, Márcia. *Archivo do Horror. Documentos secretos da ditadura do Paraguai (1960–1980)*, São Paulo: Fundação Memorial da América Latina, 1996.

González, Myriam. “Los Archivos del Terror del Paraguay. La historia oculta de la represión”. En da Silva Catela, L. y Jelin, E. (2002) op cit. p85–114.

Boccia Paz, Alfredo; Palau Aguilar, Rosa y Salerno, Osvaldo. *Paraguay: los archivos del terror. Papeles que resignificaron la memoria del stonismo*. Asunción: Corte Suprema de Justicia, Proyecto CONMEMORA y Editorial Servilibro, 2008.

Boccia Paz, Alfredo; López, Miguel; Pecci, Antonio y Giménez Guanes, Gloria. *En los sótanos de los generales. Los documentos ocultos del Operativo Cóndor*, Asunción: Editorial Servilibro, 2008.

Almada, Martín. *El Cóndor sigue volando: descubrimiento del Archivo del Terror declarado por la UNESCO Memoria del Mundo*, Santiago de Chile: Editorial Quimantú, 2017.

<sup>27</sup> Mendonça, Eliana. *Os arquivos das polícias políticas. Reflexos de nossa história contemporânea*. Río de Janeiro: Arquivo Público do Estado do Rio de Janeiro, 1994.

Mendonça, Eliana. *Dops. A lógica da desconfiança*, Río de Janeiro: Arquivo Público do Estado do Rio de Janeiro, 1996: 37–41.

Da Silva Catela, Ludmila. “Territorios de memoria política. Los archivos de la represión en Brasil”. En da Silva Catela, L. y Jelin, E. (2002) op cit. p15–84.

<sup>28</sup> Funes, Patricia. “Medio siglo de represión. El Archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires”. En *Revista Puentes*, Nº 11, Año 4 (2004): 34–42.

Bellingeri, Claudia. “El aporte documental del archivo de la DIPBA.”, *Revista Puentes*, Nº 18, Año 6 (2006): 11–14. Comisión Provincial por la Memoria (CPM), *Archivo de la DIPBA. Guía del archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires*. La Plata: CPM, 2006.

Kahan, Emmanuel. “¿Qué represión, qué memoria?: el Archivo de la Represión de la DIPBA. Problemas y Perspectivas. En *Revista Question*, vol. 1, 16 (2007): 1–18.

---

<sup>24</sup> González Quintana, Antonio (1998). *op. cit.*, p. 373.

<sup>25</sup> González Quintana, Antonio. “La política archivística del Gobierno español y la ausencia de gestión del pasado desde el comienzo de la transición”, *HISPANIA NOVA. Revista de Historia Contemporánea*, 7 (2007): s/n. Disponible en: <http://hispanianova.rediris.es/7/dossier/07d008.pdf>

<sup>26</sup> Boccia Paz, Alfredo; González, Myriam y Palau Aguilar, Rosa. *Es mi informe: los archivos secretos de la policía de Stroessner*. Asunción: Centro de Documentación y Estudios, 1994.

investigaciones. Este rezago investigativo nacional es absolutamente comprensible atendiendo a que la amplitud geográfica, el ritmo y la profundidad de la investigación está supeditada al acceso y posibilidad de uso de las evidencias archivísticas. En ese sentido, la “ausencia” de los documentos de la represión también ha afectado la conformación de una línea de indagación académica en el ámbito local. A pesar de esta limitante, desde 2002, representantes de la historiografía, la bibliotecología y la archivística nacional han trazado perspectivas y panoramas generales sobre las trayectorias y la importancia de los Archivos de Derechos Humanos<sup>29</sup>. También, han elaborado monografías que abordan problemas particulares de algunas de estas organizaciones. Entre ellas, el Archivo de la Vicaría de la Solidaridad<sup>30</sup> y el de la Fundación de Ayuda Social a las Iglesias Cristianas (FASIC)<sup>31</sup>. Asimismo, se ha relevado el trascendente rol del testimonio y las metodologías de implementación de los archivos orales de

Villa Grimaldi<sup>32</sup> o el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos<sup>33</sup>. En relación con los Archivos de la Represión, sólo existen dos estudios con planteamientos amplios que sirven tanto para conocer algunas pistas panorámicas como para apoyar las demandas de apertura de estos conjuntos documentales. Desde una perspectiva comparativa entre Brasil, Argentina y Chile, el historiador ítalo-francés Bruno Groppo sostiene que la naturaleza y los objetivos diversos de esas dictaduras condicionaron las formas de represión y éstas, a su vez, impactaron en el campo de los archivos<sup>34</sup>. En tanto, las bibliotecarias chilenas Bárbara Barahona y Helmut Herlitz, enfatizan en la importancia del acceso y la desclasificación de los

<sup>29</sup> Andaur, Gabriela. “Finding facts and constructing memory: the creation and custody of human rights records in South America”, *Archives and Manuscripts*, 40, (2012): 1–13.

Bravo, Paulina. “Los Archivos de Derechos Humanos y el Acceso a la Información”. En *Archivos en Chile: miradas, experiencias y desafíos*. Santiago de Chile: Comité Nacional de la Memoria del Mundo, 2016: 134–142.

<sup>30</sup> Cruz, María Angélica. “Silencios, contingencias y desafíos: el Archivo de la Vicaría de la Solidaridad en Chile”. En da Silva Catela, L. y Jelin, E. op cit. P 137–178.

<sup>31</sup> Nicholls, Nancy. “El Archivo Testimonial de la Represión de FASIC: de la enunciación a la interpretación histórica”. En Acuña, M.; Flier, P.; González, M.; Groppo, B.; Hevia, E.; López, L.; Nicholls, N.; Oberti, A.; Bacci, C.; Skura, S. y Traverso, E. *Archivos y memorias de la represión en América Latina (1973 – 1990)*. Santiago de Chile: LOM Ediciones / Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (Fasic), 2016: 131–154.

<sup>32</sup> Fernández, Claudia; Rivas, Rodrigo; Raúl Rodríguez, Raúl; Prudant, Elisabet; Videla, Enzo; Hevia, Evelyn; Escobar, Manuel; y López, Loreto (2012). op. cit.

Moya, Anahí. “Archivo oral de Villa Grimaldi: Un espacio para la transición de memorias”. En Aravena, Pablo y Roblero, Walter (eds.), *Memoria, Historiografía y Testimonio*, Santiago de Chile: Universidad de Valparaíso, Museo de la Memoria y los Derechos Humanos y Red de Historia Oral y Archivos Orales, 2015: 56–61.

López, Loreto y Hevia, Evelyn “*Archivo Oral de Villa Grimaldi: experiencia y reflexiones*”. En Acuña, M.; Flier, P.; González, M.; Groppo, B.; Hevia, E.; López, L.; Nicholls, N.; Oberti, A.; Bacci, C.; Skura, S. y Traverso, E. (2016). op cit. p 107–130.

<sup>33</sup> Fuentealba Rubio, Daniela. “Archivos de la memoria en Chile: experiencia de investigación documental en regiones”. En *Archivos en Chile: miradas, experiencias y desafíos*. Santiago de Chile: Comité Nacional de la Memoria del Mundo, 2016: 20–28.

Fuentealba, Daniela y Roblero, Walter. “Fuentes orales en los Proyectos del Área de Colecciones del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos”. En Aravena, P. y Roblero, W. (2015). op. cit. p 62–70.

<sup>34</sup> Groppo, Bruno. “Dictaduras militares, archivos de movimientos políticos y sociales y archivos de la represión en América Latina”. En Acuña, M.; Flier, P.; González, M.; Groppo, B.; Hevia, E.; López, L.; Nicholls, N.; Oberti, A.; Bacci, C.; Skura, S. y Traverso, E. (2016). op cit. p 1–13.

archivos de la DINA y la CNI a nivel local<sup>35</sup>.

Separándose radicalmente de esta tendencia, la archivera chilena Patricia Huenqueo ha examinado las decisiones en materia de archivos públicos durante la dictadura que han condicionado las demandas civiles vigentes. Según ella, los militares adoptaron “una política que tuvo por objeto controlarlos [los documentos] en beneficio de los intereses de Seguridad Nacional del régimen”<sup>36</sup>. De hecho, desde 1974, mediante el Decreto Supremo N° 291 del Ministerio del Interior, se originó la coexistencia de dos sistemas paralelos de archivos. La normativa establecía que los documentos oficiales se clasificaban en tres tipos, afectando sus condiciones de acceso y comunicación: secretos, reservados y ordinarios. Los primeros sólo podían ser conocidos por las autoridades productoras y receptoras, mientras que los segundos podían difundirse en el departamento u oficina a la que fueran remitidos. En tanto, los últimos podían ser ampliamente divulgados. Su estudio, además, comprueba la existencia de Departamentos de Seguridad en los Ministerios de Defensa Nacional, de Interior y de Justicia “que tuvieron como función principal, custodiar los documentos clasificados como secretos y reservados, y cuyos procedimientos de trabajos fueron coordinados desde la

Central Nacional de Informaciones”<sup>37</sup>. Es decir, cada secretaría de Estado tuvo sus propios depósitos secretos para conformar un cerco informativo que impidiera su centralización al Archivo Nacional, puesto que no estaban afectos al Decreto con Fuerza de Ley 5.200 de 1929 que mandata su traspaso regular a ese organismo. De esta forma, la Ley 18.771 de 1989 sólo vino a consagrar este afán y deseo de ocultamiento de larga data entre el personal castrense. Se trata, entonces, de la culminación del cerrojo y de la clausura final: un candado archivístico del pinochetismo dictatorial.

De todos modos, los grandes avances en la investigación provienen, principalmente, desde el periodismo nacional por medio de hallazgos, reportajes y publicaciones. El primero de ellos se debe a Mónica González, quien recuperó fragmentos de documentos de la DINA, pertenecientes a Enrique Arancibia Clavel, en un viaje a Argentina en 1986<sup>38</sup>. Estos documentos fueron donados al *Security National Archive* y el valor y alcance de su contenido ha posibilitado su utilización por varios investigadores internacionales para estudiar la Operación Cóndor. Uno de ellos es John Dinges<sup>39</sup>. Otro descubrimiento relevante que impactó a un sector de la opinión pública fue realizado por Mauricio Weibel, quien recuperó documentos de los fondos ministeriales del Archivo Nacional de la Administración (ARNAD), demostrando la centralidad de la DINA y la CNI en la planificación y ejecución del terrorismo de Estado, junto con la circulación

<sup>35</sup> Barahona Garrido, Bárbara y Herlitz Cifuentes, Helmut. “Archivos de la represión en Chile: entre el acceso y la desclasificación”. En *Serie Bibliotecológica y Gestión de Información*, 99, junio (2017): s/n.

<sup>36</sup> Huenqueo Canales, Patricia. “Archivos Públicos y Represión en Chile: las incapacidades de la memoria”. En *Archives without borders: Proceedings of the International Congress in The Hague, August 30–31, 2010*. La Haya: Vlaamse Vereniging voor Bibliotheek, Archief and Documentatie: Koninklijke Vereniging van Archivarissen in Nederland, 2012: 175–181, p. 180.

<sup>37</sup> *Ibidem*, p. 177.

<sup>38</sup> González, Mónica. “La historia que no se cuenta de Arancibia Clavel”. En *CIPER (Centro de Investigación Periodística)*, Santiago de Chile: 1 de mayo de 2011. Disponible en: <https://www.ciperchile.cl/2011/05/01/la-historia-que-no-se-cuenta-de-arancibia-clavel/>.

<sup>39</sup> Dinges, John. *The Condor Years. How Pinochet and his allies brought terrorism to three continents*, New York: The New Press, 2004.

constante de información entre militares y burócratas<sup>40</sup>. A estos trabajos, se suman dos importantes reportajes de Francisca Skoknic<sup>41</sup> en 2015 y Pascale Bonnefoy<sup>42</sup> en 2017, quienes revisaron y analizaron juicios de Derechos Humanos –específicamente, la causa del homicidio del ex presidente Eduardo Frei Montalva– para ofrecer pistas sobre las prácticas archivísticas desarrolladas por los agentes de la DINA y la CNI en materias de microfilmación, quema, desaparición y movimiento de los Archivos de la Represión.

#### **HISTORIA, FINALIDADES Y JUSTIFICACIÓN DEL CUARTO SEMINARIO INTERDISCIPLINARIO SOBRE ARCHIVOS EN CHILE (4° SIAC)**

El *Seminario Interdisciplinario sobre Archivos en Chile* (SIAC) ha tenido cinco versiones entre 2014 y 2020<sup>43</sup>. Durante ese periodo, se ha transformado en un espacio de intercambio y debate entre la comunidad archivística nacional y trabajadores de archivos provenientes de

diferentes disciplinas para generar diagnósticos críticos y proponer lineamientos que buscan mejorar el panorama archivístico en aspectos relevantes y contingentes para la sociedad. En ese sentido, el Cuarto SIAC de 2018 fue el resultado de un proceso acumulativo de reflexiones y experiencias reforzado por tres coyunturas. La primera de ellas fue la Mesa de Archivos y Derechos Humanos del Tercer SIAC de 2017. En junio de ese año, invitamos a la activista Stella Segado, ex directora nacional de Derechos Humanos en Argentina, quien se había destacado por exhumar, desclasificar y sistematizar documentos claves de la dictadura trasandina. Durante su estadía, realizamos una agenda de actividades que incluyó reuniones con la Red de Archivos de Memoria y Derechos Humanos (RAMDH)<sup>44</sup> y visitas a diferentes espacios. Entre ellos, el Archivo FECH y Londres 38, espacio de memorias<sup>45</sup>. En uno de esos encuentros, conversamos sobre algunas líneas de trabajo y acciones estratégicas para combatir el secretismo en materia de Archivos de la Represión y, también, para exigir su liberación y garantizar el avance en Derechos Humanos en diversos territorios<sup>46</sup>. Para ello, nos propusimos ir buscando alianzas en la región para impulsar la creación de una eventual *Red Latinoamericana de Protectores de la Memoria por la Liberación de Archivos de la Represión*, una instancia para interpelar a los Estados a responsabilizarse en el reconocimiento e identificación de documentos relativos a violación de los DDHH.

<sup>40</sup> Weibel, Mauricio y Dorat, Carlos. *Asociación Ilícita: los archivos secretos de la dictadura*, Santiago de Chile, Ceibo Ediciones, 2012.

<sup>41</sup> Skoknic, Francisca. “Testimonios acreditan que el Ejército guardó archivos secretos de la dictadura”. En *CIPER*, Santiago de Chile: 30 de julio de 2015. Disponible en: <https://www.ciperchile.cl/2015/07/30/testimonios-acreditan-que-el-ejercito-guardo-archivos-secretos-de-la-dictadura/>

<sup>42</sup> Bonnefoy, Pascale. “Cómo los archivos en microfilme de la dictadura de Pinochet se hicieron humo”. En *The New York Times*, Santiago, 30 de octubre de 2017. Disponible en: <https://www.nytimes.com/es/2017/10/30/espanol/america-latina/chile-archivos-pinochet-dictadura.html>

<sup>43</sup> El SIAC es una instancia que ha crecido producto del trabajo y la cooperación de muchas colaboraciones individuales e institucionales. Agradecemos a quienes han participado en las diversas comisiones organizadoras de las versiones anteriores en 2014, 2015 y 2017. Especialmente a Gabriela Andaur, Richard Solís y Leonardo Cisternas.

<sup>44</sup> Para mayor información, ver: <https://ramdh.cl/>

<sup>45</sup> Para mayor información, ver: <https://www.youtube.com/watch?v=Oj39-BTwcXI>

<sup>46</sup> Para mayor información, ver: <https://www.uchile.cl/noticias/134117/stella-segado-en-seminario-interdisciplinario-sobre-archivos-en-chile>

La segunda fue la agenda política del Archivo FECH, nuestro lugar de trabajo y plataforma–trinchera de activismo archivístico. Desde 2017, con apoyo de las sucesivas presidencias y el Área de Comunicaciones, comenzamos a formular el Expediente de Declaratoria de Monumento Histórico de la Casa de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile, ubicada en Periodista José Carrasco Tapia 9, ex Belgrado 9. Nos interesaba generar una marca territorial y, a su vez, elaborar un plan de transmisión de una memoria, puesto que en ese lugar se había instalado el Cuartel General de la DINA, de acuerdo al Informe Rettig de 1991. A medida que revisábamos y analizábamos juicios a los Derechos Humanos y prensa, nos percatamos que estábamos instalados en el lugar que una vez fue el cerebro de la política de terrorismo que exterminó a personas durante la dictadura: en esas dependencias funcionó el Archivo y Kárdex de la DINA y la CNI entre 1973 y 1977, antes de su ocupación por la Escuela de Periodismo de la Casa de Bello desde 1986. Esta investigación permitía, además, desacreditar el argumento de que los Archivos de la Represión no existían. Además, varias declaraciones de agentes permitieron conocer los sucesivos traspasos de la custodia y el movimiento físico de ese acervo documental. Si bien no tenemos certeza de su paradero actual, ex funcionarios de la CNI y la DINA plantearon que esos archivos estuvieron activos hasta, por lo menos, 2005 en las oficinas de la Dirección de Inteligencia Nacional del Ejército (DINE) en Bulnes 33. Además, como archiveros y archiveras activistas y militantes, tenemos conciencia de que el archivo es un terreno extremadamente fructífero para explorar cómo funciona el poder. En ese sentido, no existe (ni podrá existir) ningún gobierno que no recurra al establecimiento y concurso del

archivo para gestionar su memoria y dinamizar su actuación. En otras palabras, todos los poderes precisan de una estructura de base documental que les otorgue memoria de su actuar para delinear estrategias y acciones y, mucho más, en el caso de los organismos de seguridad y represión del régimen represivo de Pinochet.

Por esta razón, decidimos seleccionar un documento gráfico de esa investigación para promocionar el 4° SIAC y formar la portada de este dossier. Se trata de una ilustración anónima que apareció en la sección D de “Reportajes” del diario *El Mercurio* –colaborador de la dictadura militar chilena– el día domingo 8 de octubre de 1989 en un texto intitulado “La CNI hace sus maletas” realizado por la periodista María Angélica de Luigi. En él aparecía un agente de ese organismo represivo con una maleta de la cual se desprendían rollos de fotografías y microfilmes. Nos parecía una imagen potente y elocuente de la impunidad en nuestro país. Además, nos recordaba las palabras del norteamericano Peter Kornbluh, quien planteó que “en Chile hay tres fuentes de poder: Pinochet, Dios y la DINA”<sup>47</sup>.

La tercera coyuntura está relacionada a diversos sucesos judiciales y periodísticos ocurridos en Chile entre 2015 y 2017 que arrojaban nuevas luces sobre la existencia de una política institucionalizada de encubrimiento de la verdad frente a casos de violaciones a los Derechos Humanos al interior de las Fuerzas Armadas para mantener y perpetuar la impunidad de sus responsables. El primero de ellos fue en el contexto del “Caso Quemados”, causa judicial que investigaba la muerte del fotógrafo Rodrigo di Negri y la incineración de la sobreviviente Carmen Gloria Quintana, cuando participaban en

<sup>47</sup> Kornbluh, Peter. *Pinochet: los archivos secretos*. Barcelona: Crítica, 2004, p. 114.



las jornadas de protesta nacionales del 2 de julio de 1986. Tras 29 años de mutismo, el conscripto Fernando Guzmán aportó nuevas declaraciones que permitieron activar este proceso judicial y detectar la existencia efectiva de un pacto de silencio<sup>48</sup>. Este hecho, incluso, provocó la reacción de la presidenta Michelle Bachelet, quien declaró en un acto en el Palacio de La Moneda: “hay personas que saben la verdad de muchos casos que permanecen sin resolver y Chile les pide que sigan el ejemplo del conscripto (recluta) Fernando Guzmán y ayuden a reparar tanto dolor”<sup>49</sup>. A raíz de este asunto, la periodista Francisca Skoknic elaboró un elocuente reportaje en que ofrecía nuevas pistas sobre el destino y la ubicación de archivos de la represión – especialmente, de la Central Nacional de Informaciones (CNI)–, algunos de los cuales habían sido no sólo ocultados al escrutinio público, sino que eliminados y quemados en 2002<sup>50</sup>.

Tanto los testimonios judiciales del “Caso Quemados” como los reportajes periodísticos provocaron un reposicionamiento de la relación entre los Archivos de la Represión y los Derechos Humanos en Chile, junto con una reacción activa y contundente de las organizaciones de defensa de los Derechos Humanos en el país. El 31 de julio de 2015, las integrantes de la ONG *Archiveras sin Fronteras–Chile* alzaron su voz para avanzar hacia un Estado más democrático, exigiendo la apertura de los archivos con información para

esclarecer la verdad sobre las violaciones a los Derechos Humanos y su uso judicial en los tribunales<sup>51</sup>. El 5 de agosto de 2015, la Red de Sitios de Memoria también se plegó al movimiento de denuncia al difundir una declaración pública en que se sumaba a la condena del pacto de silencio de los represores y victimarios. Además, denunciaban el secretismo y el ocultamiento del paradero de los Archivos de la Represión que han contribuido a la impunidad, una situación que ha contado con la complicidad de las autoridades civiles tanto de la dictadura como de la transición. Con la finalidad de quebrar ese estado de cosas, solicitaban la derogación de la Ley 18.771 y los artículos que impusieron una restricción de publicidad de 50 años a los testimonios de la Comisión Valech I (2004) y II (2009). También, hacían hincapié en la formación de tres medidas: primero, ordenar la entrega de los Archivos de la Represión a los comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas; segundo, la búsqueda de documentación en cuarteles, regimientos y cualquiera otra sede; y, tercero, el establecimiento de mecanismos para que los militares entreguen información para evitar la “impunidad biológica”<sup>52</sup>.

Dadas todas estas situaciones, creíamos que el momento era idóneo para convocar a diversos actores del mundo académico y civil para establecer un balance de este tema y, asimismo, sumarnos respetuosa y fraternalmente al clamor de las organizaciones como parte de una nueva generación de archiveros y archiveras activistas comprometidas con

<sup>48</sup> Para mayor información ver: <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2015/07/21/caso-quemados-conscripto-rompio-pacto-de-silencio-en-su-declaracion-ante-el-juez-mario-carroza/>

<sup>49</sup> Para mayor información ver: <https://www.lavanguardia.com/politica/20150727/54434176968/bachelet-pide-romper-pacto-de-silencio-y-caso-quemados-suma-nuevos-detenido.html>

<sup>50</sup> Skoknic, *op. cit.*

<sup>51</sup> Para mayor información sobre la declaración pública de Archiveras sin Fronteras–Chile ver: <http://www.archiverossinfronteras.cl/comunicados/declaracion-pacto-silencio-archivos-secretos/>

<sup>52</sup> Para mayor información sobre la declaración pública de los sitios de memoria ver: <https://www.londres38.cl/1937/w3-article-97258.html>

estos temas, pero que reconoce y respeta las luchas de sus predecesores. De ahí, también, que el 4° SIAC de 2018 incluyera varias innovaciones con respecto a las tres versiones anteriores de 2014, 2015 y 2017: la intención de conformar, de entrada, una agenda de discusión y una hoja de ruta con la finalidad de generar instancias de incidencia e interpelación al Estado y las Fuerzas Armadas para avanzar en la agenda de Derechos Humanos y, a su vez, conseguir la localización y apertura de los Archivos de la Represión. Conjuntamente, esbozar algunas estrategias para posicionar la relevancia y la contingencia de estos asuntos dentro de la ciudadanía.

De hecho, las y los invitados fueron convocados precisamente para este propósito e intentamos conseguir la participación de aquellas personas que pudieran ofrecer sus reflexiones y avances de investigación dentro un amplio abanico de problemas y preguntas en torno a las ausencias, los hallazgos y las pistas para establecer los posibles paraderos de esos acervos documentales en la actualidad. En cuanto a la metodología, cada integrante de la Comisión Organizadora actuó como moderador/a en una de las cuatro mesas de discusión. Su rol fue estimular el debate entre los panelistas por medio del envío de preguntas previas a la realización de los encuentros, realizar indagaciones para la búsqueda de las personas más idóneas para cumplir los objetivos específicos de los paneles y, además, generar un resumen con los puntos más importantes de cada encuentro para establecer un Informe Final de conclusiones y proyecciones de acción colectiva. De esta forma, podríamos evaluar la posibilidad de una eventual publicación. Por lo anterior, agradecemos a quienes participaron en las jornadas del 4° SIAC por su valentía, compromiso y dedicación.

La sinceridad en establecer esta intencionalidad social y política desde el inicio radicó en que quienes conformamos la Comisión Organizadora portamos un diagnóstico crítico –tanto por trayectoria biográfica como por experiencia profesional– sobre “la naturaleza pactada de la transición chilena a la democracia”<sup>53</sup>. Confiábamos, también, que este juicio era ampliamente compartido por activistas, abogados y periodistas invitados al 4° SIAC, pero debía plasmarse por escrito. Desde nuestra perspectiva, los sucesivos gobiernos del periodo sólo se habían dedicado a administrar la herencia y el legado de Augusto Pinochet, sin promover un momento refundacional del país que estableciera principios éticos y políticos para establecer la completa verdad sobre los crímenes y avanzar en justicia penal y no meramente simbólica o reparatoria. En ese sentido, concordamos con Manuel Antonio Garretón y Rafael Garretón, quienes plantean que “a pesar de la imagen generalizada del caso chileno en los rankings internacionales como un proceso ejemplar de transición a la democracia y la vida política democrática, Chile es una ‘democracia incompleta’ debido a los enclaves autoritarios heredados de la dictadura y no superados en su totalidad”<sup>54</sup>.

Pensamos, además, que la falta de una condena radical y explícita de las violaciones a los Derechos Humanos de la dictadura dentro de ese proceso impidió crear una sociedad nueva desde la base de la justicia y la ética. En cambio, los administradores

<sup>53</sup> Godoy, Oscar. “La transición chilena a la democracia: pactada”. En *Estudios Públicos*, 74, (1999): 79–106, p. 84.

<sup>54</sup> Garretón, Manuel Antonio y Garretón, Rafael. “La democracia incompleta en Chile: la realidad tras los rankings internacionales”. En *Revista de Ciencia Política*, volumen 30, Nº 1 (2010): 115–148, p. 115.

gubernamentales del Estado decidieron esconder “un pasado incómodo” debajo de la alfombra de la historia oficial, generando una selección de hitos infundados de reconciliación y una narrativa del periodo con una falsa idea de paz, basada en los perdones y en la obligación de mirar continua y frenética hacia adelante. De hecho, el sociólogo Tomás Moulián había propuesto el concepto de “transformismo” para enfatizar en el largo proceso de preparación para salir de la dictadura estableciendo la continuidad de sus estructuras básicas. De esta forma, surgió un “Chile caminando a grandes trancos hacia su blanqueo, hacia su olvido, hacia la represión de sus recuerdos y de sus pasiones. Hacia el ideal de la desmemoria de sus élites ¡Que los fantasmas de lo vivido no retornen más, nunca más!”<sup>55</sup>. Esta huida o escapismo hacia el futuro sin procesar el pasado ni establecer responsables de los crímenes terminó por favorecer la política del silencio, del olvido y, principalmente, por cubrir el periodo con un manto de impunidad. Como ha planteado Pablo Salvat: “con los llamados a una reconciliación que no pasa por la verdad y la justicia, lo que estamos haciendo es perpetuar las asimetrías y los dolores, postergar el reconocimiento y sus condiciones, seguir sin procesar los conflictos, sin por tanto, vivir en una democracia plena”<sup>56</sup>. Además, la motivación de dejar un registro escrito de esta actividad se fue reforzando con la culminación de cada

una de las mesas. Más aún, se vio promovido cuando nos percatamos que podíamos continuar un legado trazado por los archiveros latinoamericanos desde la década de 1970. Uno de los principales fue el argentino–croata Aurelio Tanodi, quien utilizó el *Boletín Interamericano de Archivos* como una plataforma para fijar las ideas de los diversos Seminarios de Archivos y Archivística donde asistieron representantes de la región. Para él, “las resoluciones y recomendaciones constituyen un arsenal de sabias reflexiones, producto de muchas experiencias y estudios, que a su vez trazan los rumbos que debieran seguirse e iluminan las actividades a emprender”<sup>57</sup>. A pesar de reconocer que su cumplimiento es nulo o parcial en algunas ocasiones, tienen una utilidad de memoria para actuar en cuanto “pueden servir como faros en nuevas decisiones y proyectos”<sup>58</sup>.

#### **ARCHIVOS, DERECHOS HUMANOS Y PROCESO CONSTITUYENTE: DEMANDAS ARCHIVÍSTICAS EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN**

Han pasado tres años desde la realización del 4º SIAC en 2018 hasta la publicación final de las ponencias en esta revista en 2021. Desde esa época hasta hoy, Chile ha protagonizado diversos procesos con avances y retrocesos en materia de Derechos Humanos. El más significativo ha sido el 18 de octubre de 2019. La revuelta popular –calificada como un “estallido social” por los medios de comunicación hegemónicos– representó un quiebre

<sup>55</sup> Moulián, Tomás. *Chile Actual. Anatomía de un mito*, Santiago de Chile: LOM Ediciones–ARCIS, 1997, p. 341.

<sup>56</sup> Salvat, Pablo. “La lucha por la reconciliación en Chile: una aproximación desde la dialéctica del reconocimiento y la ética dialógica”. En Loveman, Brian; Lira, Elizabeth; Mifsud, Tony y Savat, Pablo. *Historia, política y ética de la verdad en Chile, 1891–2001: reflexiones sobre la paz social y la impunidad*, Santiago de Chile: LOM Ediciones, 2011: 111–143, p. 134.

<sup>57</sup> Tanodi, Aurelio. “Antecedentes y estructura del Boletín Interamericano de Archivos”. En *Boletín Interamericano de Archivos*, volumen I, Córdoba: Centro Interamericano de Formación de Archiveros y Facultad de Filosofía y Humanidades, (1974): 7–9, p. 9.

<sup>58</sup> *Ibidem*.

abrupto del “régimen de historicidad neoliberal presentista”<sup>59</sup> en el país, cuna de un modelo que no sólo invadió todas las esferas de la sociedad desde el ingreso de los “Chicago Boys” en el diseño de las políticas económicas de la dictadura en 1978, sino que afectó las formas y procesos de elaboración de la memoria colectiva durante el largo periodo de “transición a la democracia” o ciclo postdictatorial. Como ha planteado el historiador italiano Enzo Traverso, el neoliberalismo, ya sea como “modelo antropológico” o “teodicea secular”<sup>60</sup>, modifica, de forma subterránea y sutil, la relación que una sociedad establece con su pasado desde tres coordenadas: con la imposición del fin de las utopías, con la destrucción de los “marcos sociales de la memoria”<sup>61</sup> –generando, así, recuerdos despolitizados, nostálgicos e individuales– y, finalmente, con el congelamiento del pasado para evitar su reconocimiento y utilización como un cúmulo de experiencias para crear horizontes de expectativas a futuro<sup>62</sup>. Nuestro país es un ejemplo palmario de la secuela nociva de esa correlación.

Para quienes no vivimos directamente los efectos represivos y coercitivos de la dictadura militar, pero sí sentimos, sufrimos, criticamos y rechazamos su legado económico, político y cultural administrado por los diferentes gobiernos de la transición, era inédito presenciar un Chile con un alto fervor ciudadano, expresado no sólo en las manifestaciones de protesta, sino que en una amplia y extendida presencia de asambleas y cabildos, en plazas y sedes,

donde las personas se reunían para conversar, debatir y pensar el país que queríamos construir en el futuro. Fue un momento de esperanza, extrema politización y reconstrucción de lazos sociales que se creían perdidos y enterrados: “Nos costó tanto encontrarnos. No nos soltemos”, se leía en un lienzo icónico en las marchas. Además, gran parte de las ciudades, de norte a sur y de este a oeste, se transformaron en museos a cielo abierto en las que se plasmaron diversas consignas por medio del *grafitti*, los murales y los afiches. Así, tanto en las murallas como en las actas de las juntas populares se fue estampando y condensando el petitorio de demandas del movimiento cívico con la finalidad de erradicar la herencia social, económica, cultural y psicológica de Pinochet: “No son 30 pesos. Son 30 años”. Plazas y calles fueron rebautizadas, mientras que estatuas fueron derribadas o intervenidas, en un profundo gesto y acción de cuestionamiento a las formas en que las élites habían construido una narrativa selectiva de significados y elaborado una historia oficial que había intentado desplazar y/o aplastar tanto las memorias insurrectas como las figuras históricas que lucharon por la dignidad. De ahí, entonces, la resurrección simbólica de Víctor Jara, Violeta Parra, Gladys Marín, Pedro Lemebel y, también, la consagración de un nuevo panteón popular formado por el perro “Matapacos”, el estúpido y sensual Spiderman, la tía “Pikachu”, entre otros. No menos significativo fue el resurgimiento de la bandera de los pueblos originarios y la instalación de santuarios mapuche en la nueva Plaza de la Dignidad (ex Plaza Italia).

El toque de queda, el regreso de los militares a las calles y las imágenes y testimonios de la represión abusiva y constante de Carabineros –que incluyeron violaciones, abuso sexual y

<sup>59</sup> Hartog, Francois. *Regímenes de historicidad: presentismo y experiencias del tiempo*, D.F. México: Universidad Iberoamericana, 2007, p. 28.

<sup>60</sup> Traverso, Enzo. “Políticas de la Memoria en la era del neoliberalismo”. En revista *Aletheia*, volumen 7, número 14, (2016): 1–11, p. 3.

<sup>61</sup> Halbwachs, Maurice. *Los marcos sociales de la memoria*, Barcelona: Anthropos Editorial, 2004 [1925].

<sup>62</sup> Traverso, E. (2016). *Op. cit.*, p. 4–5.

torturas–, nos ubicaban en una experiencia de regreso al pasado, reavivando traumas y abriendo una herida expuesta que nunca ha logrado suturar. Entre el 18 de octubre de 2019 y marzo de 2020, las cifras oficiales indican 34 muertos y cerca de 400 personas con trauma ocular. Los casos de Gustavo Gatica (8 de noviembre de 2019) y Fabiola Campillay (26 de noviembre de 2019), quienes perdieron ambos ojos, recordaban al fotógrafo Rodrigo Rojas di Negri y a Carmen Gloria Quintana, quienes fueron incinerados por militares el 2 de julio de 1986 en el episodio conocido como “Caso Quemados”. El primero murió y la segunda fue culpada de quemar a su compañero, debiendo esperar 36 años para obtener justicia y que su versión de inocencia fuera absolutamente reconocida por tribunales. También, nos dejaban la amarga sensación de que vivir y protestar en Chile costaba, literalmente, un ojo de la cara. Más aún, los informes de Amnistía Internacional (21 de noviembre de 2019), Human Rights Watch (26 de noviembre de 2019), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA (6 de diciembre de 2019) y del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (13 de diciembre de 2019) otorgaban una corroboración oficial a lo que la ciudadanía presenciaba en videos y audios que circulaban en las redes sociales, contrastando con una prensa silenciosa y complaciente con el poder. Todos esos documentos no sólo reconocían la legitimidad de las demandas, sino que condenaban el uso indiscriminado de la fuerza y las deudas históricas del Estado en relación con la justicia. Finalmente, la decisión de la Fiscalía de cerrar 3.050 casos (el 46% del total) sin formalizados en marzo de 2021 –a sólo dos años de ocurridos estos hechos– nos recordaban el peso de la impunidad.

Más aún, el “estallido” no sólo estuvo en las calles, sino que explotó en nuestras conciencias. La efervescencia afectó nuestra esfera interna, remeciendo conceptos, enfoques y aproximaciones en tanto que ciudadanos/as y profesionales. Desde nuestras disciplinas, sentíamos que era un momento para compartir experiencias y saberes como parte del movimiento popular. Surgió, así, la Asamblea de Archiveras y Archiveros de Chile (ASARCH), una instancia para contribuir a documentar la revolución y apoyar a los nuevos grupos que –tal como en la “primera dictadura” de 1973– consagraron su compromiso y voluntad para registrar la violación a los Derechos Humanos: Observadores, Defensorías Jurídicas y Brigadas de Salud, especialmente. No obstante, aparecía, a su vez, una sensación y constatación de derrota. Quienes trabajamos en Archivos de Memoria y Derechos Humanos –y empujamos en el fortalecimiento de la RAMDH desde 2013– siempre tuvimos la convicción de que era importante, relevante y urgente preservar y poner a disposición del público sus documentos, en el entendido de que permiten crear políticas de memoria y, principalmente, ayudar en la garantía de no repetición de eventos violentos y represivos que impliquen la vulneración de los Derechos Humanos en el futuro. Entonces, una percepción de regreso al pasado, de yuxtaposición de tiempos históricos, pero también el triste reconocimiento de que la sola existencia de los archivos, sin una política estatal, no garantiza absolutamente nada. Emergía una interrogante similar a la sugerida por el francés Henry Rousso: “en este sentido, podríamos preguntarnos si acaso el lema del ‘Nunca Más’ no será en general un

‘Todavía’<sup>63</sup>. De esta forma, los archivos de organizaciones de defensa y promoción de los Derechos Humanos no sólo deben cuidarse y protegerse. No sólo deben conocerse, sino que reconocerse y difundirse dentro de la amplia masa de la población para generar una verdadera conciencia sobre el tema. Su mera presencia en el paisaje urbano no es suficiente para prevenir el regreso atroz de un pasado que no pasa y nos vuelve a atormentar. En ese sentido, debemos avanzar hacia la formulación de una pedagogía y una educación en Derechos Humanos.

Por este motivo, y a pesar del paso del tiempo cronológico del reloj, tanto los debates como las conclusiones del 4° SIAC siguen plenamente vigentes. Al decir del catalán Ricard Vinyes existe una enorme brecha entre la producción de conocimiento y la socialización del conocimiento del pasado. Según él, “es esa negativa del Estado y de sus administradores la que hace que el pasado no acabe de transcurrir, no acabe de pasar y se instaure un vacío ético, generando reclamos y generando conflictos”<sup>64</sup>. Precisamente, esa es la percepción que tiene gran parte de nuestra sociedad en la actualidad: que cargamos con problemas de arrastre y cargas históricas no resueltas que precisamos enfrentar para la creación de un Chile más justo, más digno, más participativo y más democrático. De ahí, entonces, que la importancia de los archivos para resolver temas de transparencia, memoria, verdad y justicia y garantías de no repetición haya tomado mayor relevancia y contingencia con el advenimiento del proceso constituyente

que vivirá nuestro país entre 2021 y 2022. Será la primera vez que las chilenas y los chilenos tendremos la oportunidad de escribir una nueva Constitución con la participación de los pueblos originarios y asegurando paridad entre hombres y mujeres en la Convención Constitucional. Entonces, se abre una preciosa oportunidad para instalar estos temas en el ágora de la ciudadanía y, finalmente, plasmar el derecho de acceso a la información en nuestra nueva carta fundamental.

<sup>63</sup> Rousso, Henry. “Desarrollos de la historiografía de la memoria”. En revista *Aletheia*, volumen 8, número 16 (2018): 1–12, p. 10.

<sup>64</sup> Vinyes, Ricard. “La memoria del Estado”. En Vinyes, R. *El Estado y la memoria: gobiernos y ciudadanos frente a los traumas de la historia*, Barcelona: RBA Libros, 2009: 23–66, p. 57.